DECRETO DAEM Nº 3809

CHIGUAYANTE, 20 SEP 2016

TOS:

ta de notificación de Salud Irrecuperable a doña Victoria del Carmen Quevedo Aldea, a nacional de identidad número 6.904.332-1, con fecha 15 de Febrero del año 2016; ictamen N° 7911/2015; Resolución de fecha 16 de Diciembre del año 2015, toriada, de la Superintendencia de Pensiones Comisión Médica de la Región de epción, que le declara invalidez Total Definitiva de doña **VICTORIA DEL CARMEN VEDO ALDEA**, Cédula de Identidad N° 6.904.332-1, Docente de Educación Media del B-37; Lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales; que se aplica supletoriamente a funcionarios regidos por la 9.070; Ley 18.834 de 1995, Estatuto Administrativo; El artículo 52 letra g) de la ley 9.070; el Decreto Alcaldicio Nº 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de nistración de Educación Municipal de Chiguayante; y en uso de las facultades que me ere el D.F.L. Nº 1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nº 5, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

RETO:

. **SE RECONOCE** el beneficio consagrado en el inciso segundo del **artículo 149 de la Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, a causa de la Declaración de Salud Irrecuperable por Invalidez Definitiva Total en favor de la Profesional de la Educación, doña **VICTORIA DEL CARMEN QUEVEDO ALDEA**, Cédula de Identidad N° 6.904.332-1, Docente de Educación Media del Liceo B-37; por el periodo de seis meses, a contar del 15 de Febrero del año 2016 y hasta el día 15 de Agosto del 2016, en virtud del otorgamiento de Pensión por Invalidez Definitiva Total por Dictamen N° 7911/2015 en Resolución de fecha 16 de Diciembre del año 2015, ejecutoriada, de la Superintendencia de Pensiones Comisión Médica de la Región de Concepción.

. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la funcionaria debe hacer efectivo su retiro del Municipio en el período comprendido entre Febrero del año 2016 y Agosto del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRO TAPIA SANDOVAL
CRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

BUCION:
ntraloría Regional del Bio Bio
ministración Municipal
rección Jurídica
cretaría Municipal
rección De Control
partamento de Personal DAEM.
chivo.-

LTS/HOP/JOV/jov.

VIST

El ac
cédul
El D
ejecu
Conc
QUE
Liceo
para
Ley 1
N° 19
Admi
confi
18.69

DECI

1

2.

MUNICIPAL SECRETARI MUNICIPA CHIGUAYA

LIS
SE

DISTRI
- Co
- Ac
- Di
- Se
- Di
- De
- Ar

JARV/

ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CHIGUAYANTE JURIDICO DAEM